

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Reglamento N° 1/2018 de fecha 06/12/2018 y publicado en el Diario Oficial el 21/12/2018 que modifica la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 15.01 (23/08/2023) que aprueba las bases para el llamado a concurso público para la provisión de diversos cargos de la Planta Directiva del personal de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- c) La Publicación del llamado a Concurso Público efectuada en el Diario "La Segunda" de fecha 24/08/2023 y en el Portal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, www.nuñoa.cl.
- d) La notificación efectuada a las Municipalidades de la Región Metropolitana, mediante correo electrónico de fecha 24/08/2023, notificando los cupos vacantes, de acuerdo a lo dispuesto en el N° 17 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- e) El Acta N° 6 (27/09/2023) del Comité de Selección, en la cual se propone a la Alcaldesa la terna para el cargo N° 1, vacante N° 1: "Directivo grado 5° E.M." y la resolución por parte de esta autoridad para el cargo señalado.
- f) La notificación escrita y aceptación del cargo por parte de don Rubén Ignacio Nachar Morales, cédula de identidad N° 16.424.037-1.
- g) Certificado de Registro Civil de fecha 28/09/2023, que indica que la persona nombrada no posee deuda de alimentos, de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA).
- h) Que la persona nombrada, tendrá 10 días hábiles para presentar la documentación requerida para su registro en el sistema SIAPER, pudiendo la Alcaldesa dejar sin efecto dicha contratación, en caso de incumplimiento atribuible al funcionario contratado.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Nómbrase a **don RUBÉN IGNACIO NACHAR MORALES, Cédula de identidad N°16.424.037-1**, con rol en Contraloría General de la República, para desempeñar el cargo Directivo grado 5° E.M., de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, a contar del 1° de Octubre de 2023, quién desempeñará la función de Director de Gestión de Personas.
2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación que debe cumplir el presente Decreto.



Decreto CGR N° 620 03 OCT 2023

3. Páguese la remuneración correspondiente a lo indicado en el punto N° 1, con cargo al ítem 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL

ERS/EQT/GRH/GVM

Distribución:

- Interesado
- Contraloría General de la República - SIAPER
- A todas las Direcciones Municipales
- Depto. de Personal
- Concejo Municipal
- CEDOC



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
9d41cae327c3



700022545409

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 16.424.037-1

Nombre inscrito : RUBÉN IGNACIO NACHAR MORALES

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

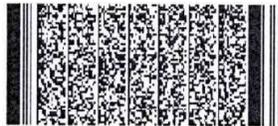
Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 28 Septiembre 2023, 11:33.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada